



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Erick Leonel MACOTE YPARRAGUIRRE, al Director, Dr. Maximiliano PÉREZ, y a las Co-Directoradas de Tesis, Dra. Natalia REVOLLO SARMIENTO y Dra. Betiana LERNER.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Erick Leonel MACOTE YPARRAGUIRRE (DNI 19.018.904) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Regional La Plata, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Maximiliano PÉREZ (DNI 25.682.307), como Director, y a la Dra. Natalia REVOLLO SARMIENTO (DNI 27.727.430) y la Dra. Betiana LERNER (DNI 27.769.252), como Co-Directoras de la Tesis “Estudio de crecimiento celular mediante control computacional” presentada por el Ing. Erick Leonel MACOTE YPARRAGUIRRE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 75/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General